

DECRETO N° 0523

NEUQUÉN, 25 ABR 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 3785-A-03 originado en la presentación efectuada por ACELA –Asistencia al Celíaco de la Argentina Filial Neuquén-, mediante la cual solicita ayuda alimentaria para celíacos; y

CONSIDERANDO:

Que su Presidente, señora Amanda M. de Madoery, expresa que la principal dificultad que presentan es económica, por cuanto los costos de los productos especiales básicos indispensables para el celíaco son superiores a los costos de los alimentos de uso común, lo que impide realizar correctamente la dieta sin glúten –único tratamiento indicado en la enfermedad Celíaca-;

Que a fs. 11 se expide la Coordinadora del Programa de Asistencia Social (Pase N° 182/03), manifestando que desde el año 2001 esta Administración Municipal, a través de la Subsecretaría de Acción Social, comenzó con ayuda a la Asociación peticionante, con un trabajo en conjunto, en evaluación y monitoreo de los enfermos necesitados y sin recursos económicos;

Que por lo expuesto, este Órgano Ejecutivo, considera atendible concurrir con la ayuda solicitada, otorgando un subsidio de \$ 2.000.- para la adquisición de alimentos especiales, con destino a la atención del enfermo celíaco;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Presupuesto (Pase N° 328/03);

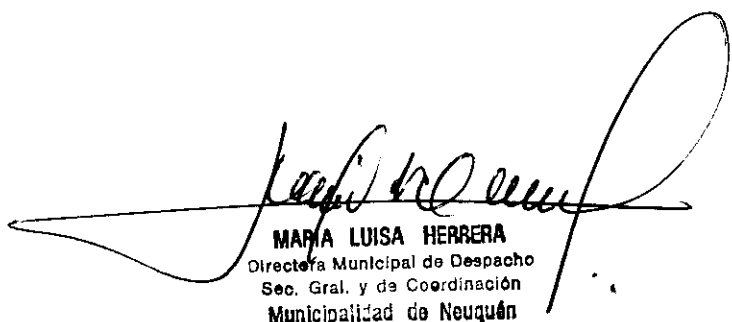
Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor de ----- **ACELA –Asistencia al Celíaco de la Argentina -Filial Neuquén-**, para la adquisición de alimentos especiales con destino a la atención del enfermo celíaco.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona de su Presidenta, señora **AMANDA M. de MADDOERY**, con cargo a la Actividad: Intendencia, Partida


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Principal: Transferencias y Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y de Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di-
----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

MLH.-



FDO: QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén